

3754

Notaria 5ta



PROTOCOLIZACIÓN

Fecha 24-7-2012 Di

Luis Humberto Rojas D.
Quito - Ecuador

Señor Notario:

De conformidad con el numeral segundo del artículo 18 de la Ley Notarial, sírvase a protocolizar el documento que acompaño, relativo al poder emitido a favor del señor Juan Manuel Marchan por la compañía SIINGLETARY LLC. Esta información es correspondiente al ejercicio 2012.

Se servirá a conferirme dos copias certificadas de la protocolización.

Quito, 24 de julio de 2012.

Muy atentamente,

Juan Manuel Marchan

Mat. 6496 CAP

PB&P



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: **United States of America**

This public document

2. has been signed by Caridad Fernandez
3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida
6. the Fifth day of March, A.D., 2012
7. by Secretary of State, State of Florida
8. No. 2012-26100
9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

PODER ESPECIAL

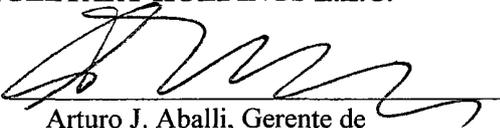


La compañía **SINGLETARY HOLDINGS L.L.C.**, en adelante llamada "la Compañía", por medio del presente instrumento designa, constituye y nombra de **JUAN MANUEL MARCHAN**, identificado con el numero de cedula de identidad 170527876-8, como Apoderado Especial de la Compañía, con poder amplio y suficiente para realizar en nombre y representación de la Compañía todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 0, publicada en el Registro Oficial No. 591 de 15 de mayo de 2009. El Apoderado Especial podrá:

- 1) Realizar a nombre y en representación de la Compañía, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador.
- 2) Realizar y perfeccionar todos los actos societarios pertinentes, inclusive la participación en Juntas Generales de Accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias y universales de ACERIA DEL ECUDOR C.A. ADELCA, sin que esto signifique que hayan sido revocados los poderes otorgados a terceros para este efecto.
- 3) Los mandantes podrán ejercer las facultades contenidas en este poder por sí mismas, sin que por tal motivo se entienda que el poder ha sido revocado. La ausencia temporal o definitiva de los mandatarios en el país no dará por terminada la delegación del poder que hubieran otorgado los mandantes de conformidad con este instrumento.
- 4) Este poder podrá terminar por voluntad del mandante o renuncia del mandatario y en los demás casos previstos en la ley y de conformidad con lo que esta dispone.

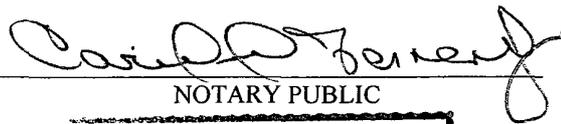
EN FE DE LO CUAL, este Poder se concede en Miami, Florida, Estados Unidos de América en este día 1ro. de marzo de 2012.

SINGLETARY HOLDINGS L.L.C.

De: 
 Arturo J. Aballi, Gerente de
 AMKE Registered Agents, LLC,
 Gerente Unico

[En español] Ante mí, en este día 1ro. de marzo de 2012 compareció Arturo J. Aballi, el cual conozco personalmente o ha producido _____ como identificación, y que reconoció que él es el Gerente de AMKE REGISTERED AGENTS LLC, quien es el Gerente Único de SINGLETARY HOLDINGS L.L.C., una compañía de responsabilidad limitada constituida y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, que él está autorizado a firmar dicho documento como su representante DE LO CUAL DOY FE

[In English] Before me, on this 1st day of March, 2012 appeared ARTURO J. ABALLI, who is personally known to me, or has produced _____ as identification, and who acknowledged to me that he is the Manager of AMKE REGISTERED AGENTS L.L.C. who is the Sole Manager of SINGLETARY HOLDINGS L.L.C., a limited liability company organized and existing under the laws of the State of Delaware; that he is authorized to sign the foregoing document on behalf of the said and that he executed the same pursuant thereto.


 NOTARY PUBLIC



TRANSLATION

Estado de Florida
Departamento de Estado

APOSTILLE
(Convención de La Haya de 5 de octubre 1961)

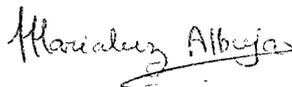
1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
2. ha sido firmado por Caridad Fernández
3. actuando en calidad de Notario Público de Florida
4. lleva el sello/timbre de Notario Público, Estado de Florida
Certificado
5. en Tallahassee, Florida
6. el 5 de marzo de 2012
7. por el Secretario de Estado, Estado de Florida
8. No. 2012-26100
9. sello/timbre: [sellado]
Gran Sello del Estado de Florida
10. firma: [firmado]
Ken Detzner, Secretario de Estado

Este documento contiene una marca de agua auténtica. Colóquelo frente a la luz para leer las palabras "SAFE" y "VERIFY FIRST".

[Poder Especial, en español en el original]

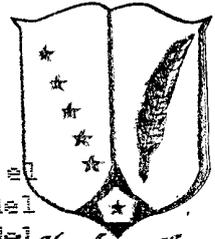
[firma ilegible]
Notario Público

[sello]
Notario Público del Estado de Florida.
Caridad Fernández, Comisión #EE 014661. Expira el 11 de agosto de 2014.



Marialuz Albuja
Traductora
CI 1710497635

Notaria 5ta



DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA: En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y cuatro (24) de julio del año dos mil doce; ante mi, Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA, NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora MARIALUZ ALBUJA BAYAS, portadora de la C.C. No. 171049763-5, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, quien firmó el documento que antecede; razón por la cual certifico su autenticidad, diligencia que la celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial. De lo cual doy fe.-

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Notaria 5ta.

Luis Humberto Navas Dávila
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171049763-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
ALBUJA BAYAS MARIALUZ

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LA FLORESTA

FECHA DE NACIMIENTO **1972-04-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
THOMAS CHRISTOPHER CONWAY





INSTITUCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN Y OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

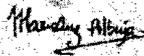
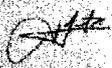
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALBUJA JOSE IGNACIO AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAYAS RUTH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-28

E1111H121

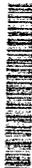
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

177-0003 NÚMERO **1710497635** CÉDULA

ALBUJA BAYAS MARIALUZ

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR
 PARROQUIA



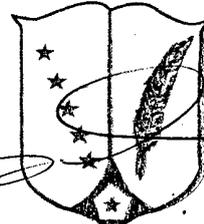
Nicole Z. Huera
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

..ZON DE PROTOCOLIZACI3N: A petic3n del Doctor Juan Manuel Marchen, protocolizo en el Registro de Escrituras P3blicas de la Notaria Quinta a mi cargo, el PODER otorgado por la compa1a SINGLETARY LLC., a favor del se1or JUAN MANUEL MARCHAN, en cinco fojas 3tiles y con esta fecha.- Quito, a veinte y cuatro de julio del a1o dos mil doce.-

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION. *Luis* COPIA

Notaria 5ta



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador